



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD

INFORME EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Cuarto trimestre de 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D. C., Enero 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADOS	3
I. Disposiciones Generales:	3
II. Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal.....	4
III. Administración de Servicios.....	7
IV. Control del Consumo de Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	12
V. Planes de austeridad e indicador de austeridad	14
VI. Otras Disposiciones	14
6. RIESGOS Y CONTROLES.....	15
7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	16

1. GENERALIDADES

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno-OCI realizó seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019, con enfoque en la verificación de los siguientes aspectos: Contratos de prestación de servicios y administración de personal, viáticos y gastos de viaje, administración de servicios, control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental y plan de austeridad.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar evaluación al cumplimiento de las directrices normativas en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público, establecidas en el Decreto 492 de 2019, y dar a conocer observaciones y recomendaciones derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022.

3. CRITERIOS

Decreto 492 de agosto de 2019, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

4. METODOLOGÍA

A través de memorando con radicado No. 531493 del 21 de diciembre de 2022 se solicitó información a la Secretaría General, Subdirecciones y Jefaturas de Oficina. La información solicitada incluyó un cuestionario en el que se requiere, para cada una de las medidas de austeridad, las acciones implementadas en el cuarto trimestre de 2022. Mediante correo electrónico del 11 de enero de 2023 se reiteró la solicitud de información para la Subdirección Técnica de Parques-STP y la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC. Todas las dependencias allegaron las evidencias través de correos electrónicos y adicionalmente remitieron los siguientes memorandos: Subdirección de Contratación-SC No. 002713 del 5 de enero de 2023, Subdirección Administrativa y Financiera-SAF No. 008783 del 10 de enero de 2023, , Oficina Asesora Jurídica-OAJ No. 009063 del 10 de enero de 2023, Oficina de Asuntos locales-OAL No. 009653 del 10 de enero de 2023, Subdirección Técnica de Construcciones-STC No. 009463 del 10 de enero de 2023 y STP No. 10643 del 11 de enero de 2023.

5. RESULTADOS

Teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con las directrices de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada:

I. Disposiciones Generales:

Art. 1 Campo de aplicación: En el anteproyecto de presupuesto 2023 se observó que se incluyeron medidas y acciones relacionadas con austeridad en el gasto; así como, el Plan

de Austeridad y sus resultados, dado cumplimiento al requisito. **Art. 2** Criterios y principios del gasto público: el Instituto cuenta con una asignación presupuestal en inversión directa para la ejecución de las metas del Plan Distrital de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, a través de 8 proyectos de inversión, los cuales están programados en consideración de metas específicas que cuentan con indicadores de control e individualmente, magnitudes y presupuesto asignado. Dado lo anterior, se considera que la programación está elaborada bajo los principios de planeación y control de su ejecución.

II. Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal

Tomando como universo la relación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del cuarto trimestre de 2022 suministrado por la SC, 487 en total, se seleccionó para revisión 20 contratos, equivalentes al 4,1% del total y a \$688.976.000, equivalentes al 5,4% del valor inicial total de los contratos. La selección se realizó tomando los 4 contratos con mayor valor inicial, los 4 de menor valor y los restantes 12 utilizando la función de Excel “aleatorio”.

Art. 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Se observó para la muestra seleccionada lo siguiente: i) Todos los contratos cuentan con CDP que los respaldan presupuestalmente, ii) Todos los contratos cuentan con un *certificado de inexistencia o insuficiencia de personal* firmado por la profesional especializada 222-11 del área de Talento Humano¹, en las que se incluyó la autorización para celebrar múltiples contratos con el mismo objeto, iii) A todos los contratos se les asignó honorarios dentro de la escala establecida en la Resolución No. 1145 del 20 de diciembre de 2021 “*por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones*”; dado lo anterior se da cumplimiento al requisito.

Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos: se verificó el 50% de las liquidaciones de horas extras-HE remuneradas durante el cuarto trimestre de 2022, observando que, para su autorización, el Instituto tiene establecido el formato ‘Planilla de autorización y relación de Horas Extras’ v9 desde el 21 de octubre de 2022, publicado en el aplicativo ISOLUCIÓN. Se observó que en los radicados Nos. 264902 y 264952 del 5 de septiembre de 2022, 289992 del 27 de septiembre de 2022, 292352 del 29 de septiembre de 2022 y 296902 del 3 de octubre de 2022 se utilizó el formato v7, fechas en que se encontraba vigente v8 aprobada el 4 de agosto; se recomienda asegurar el uso de los formatos vigentes y publicados en ISOLUCIÓN. Para el pago, mensualmente se emite una ‘*Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos*’, suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero. Se evidenció que los funcionarios analizados se encuentran dentro de los niveles técnico y asistencial y, el valor que se les pagó por HE no excede el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público.

¹ Resolución 196 del 14 de julio de 2020, en el artículo 6 se delegó “...en el Profesional Especializado Código 222, Grado 11, funcionario del Área de Talento Humano la competencia para expedir las certificaciones de inexistencia o insuficiencia de personal y las autorizaciones para celebrar contratos que tengan el mismo objeto”.

Por otra parte, según la información aportadas por la SAF-TH, los compensatorios se otorgaron y disfrutaron en la vigencia 2022, se encuentra pendientes algunas horas para los siguientes servidores públicos que las causaron, pero no han completado 8 horas equivalente a un compensatorio:

Cargo	Tiempo
Técnico Operativo 7	1 hora
Conductor 480-08	4,5 horas
Conductor 480-08	4,5 horas
Conductor 480-08	2 horas
Conductor 480-08	4 horas
Conductor 480-08	6 horas
Conductor 480-08	5 horas
Conductor 480-08	4,5 horas

Tabla No. 1 Tiempo disponible para compensatorios - Fuente: SAF

Art. 5 Compensación por vacaciones: en el cuarto trimestre de 2022 fueron emitidas 9 resoluciones en las cuales se reconoce y ordena el pago de Indemnización por Vacaciones por retiro del personal, reconociendo los valores relacionados en la tabla No. 2, los cuales se encuentran reportados tanto en la resolución como en el libro auxiliar de la cuenta No. 51089003 vacaciones en dinero público. Se verificó, con resultados satisfactorios, que las personas liquidadas se encuentran excluidas de nómina del mes de diciembre de 2022, dando cumplimiento al requisito.

#	Resolución	Cargo	Valor (\$)
1	1325 del 11-octubre-22	Profesional Especializado 222-06	7.250.385
2	1748 del 15-diciembre-22	Profesional Universitario 219-04	3.508.230
3	1753 del 15-diciembre-22	Subdirector Técnico 068-02	7.974.171
4	1760 del 16-diciembre-22	Jefe de Oficina 006-01	10.854.925
5	1761 del 16-diciembre-22	Técnico Operativo 314-10	6.799.561
6	1764 del 16-diciembre-22*	Profesional Especializado 222-06	397.366
7	1766 del 16-diciembre-22*	Profesional Especializado 222-06	2.192.708
8	1784 del 20-diciembre-22*	Jefe de Oficina 115-03	7.635.126
9	1785 del 20-diciembre-22*	Secretaría General 054-03	20.733.227

Tabla No. 2 Indemnización por vacaciones Fuente: SAF

*Reliquidación de indemnización por vacaciones

Art. 6 Bono navideño: La Entidad suscribió el contrato: IDR-DG-CD-2926-2022 cuyo objeto es “prestar los servicios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan estratégico de talento humano”, en el que se señaló dentro del numeral 3 de las especificaciones técnicas de la Ficha técnica para adquirir bienes o servicios, que para dar cumplimiento al Decreto 492 de 2019 la entrega del bono se realiza por medio de una tiquetera de bonos Sodexo o big pass regalo, por un valor de \$190.000 cada una. En consideración de que el SMMLV para 2022 es de \$1.000.000 (\$33.333,33 diarios), el monto máximo a entregar por cada niño menor de 13 años es de \$200.000, se da cumplimiento con el requerimiento.

Art. 7 Capacitación: Para la vigencia 2022, la Entidad cuenta con un Plan Institucional de Capacitación-PIC que hace parte integral de la Resolución 084 del 31 de enero de 2022² e incluye en el cronograma de capacitaciones temáticas en coordinación con DAFP y la Secretaría de la Mujer; a su vez, en el anexo 2 señala la oferta de capacitación del Servicio Civil Distrital-DASCD a través del Aula del Saber Distrital, durante el cuarto trimestre no se presentó cambios al mismo. Actualmente, el área de Talento humano esta recopilando información de las dependencias para la elaboración del PIC 2023-2024.

En relación con la réplica del conocimiento adquirido, se solicitó a todas las dependencias que informaran cómo aseguraban que el conocimiento adquirido en las capacitaciones fuera transmitido al personal de toda el área; al respecto la SG, STP, STC, OAL, OAP y OAC, informan que se realiza retroalimentación a los equipos de trabajo en el desarrollo de las actividades diarias, comités y mesas de trabajo; sin embargo, excepto por la OAL mes de octubre, no fue aportada evidencia de dicha gestión. Se da cumplimiento parcial al presente requisito, toda vez que la retransmisión del conocimiento deberá ser obligatoria³ con el fin de difundir el conocimiento en beneficio de los objetivos institucionales.

Art. 8 Bienestar: se da cumplimiento al requisito, dado que se verificó que a través de correos electrónicos se efectuó invitaciones de las ofertas realizada por el DASCD, tales como: VII Congreso Internacional De Talento Humano “La fórmula perfecta: Balance personal y desempeño organizacional” (19-oct-22), programa distrital de alianzas (11-nov-22) y en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente, jornada de siembra (17-nov-22), recorrido Parque Ecológico de Montaña Entrenubes (22-nov-22) y campaña salvemos el musgo (1-dic-22). Adicionalmente, TH informó que se cuenta con un chat de los gestores de bienestar a través del cual se coordina actividades con otras entidades distritales con necesidades análogas o similares. A su vez, el área de Desarrollo Humano invita mediante correo electrónico a participar en actividades tales como: ferias de servicio, días en que presta asesoría Compensar-caja de compensación, vacaciones recreativas en asocio con Compensar, clases de rumboterapia, entre otras.

Art. 9 Fondos educativos: En el seguimiento de segundo trimestre de 2022 se evidenció que desde el área de TH se remitieron correos de los lineamientos, cronogramas e invitación a inscripciones de la décima segunda convocatoria (periodo 2022-2) del Fondo educativo en administración de recursos para capacitación educativa de empleados públicos del distrito FRADEC. Por otra parte, se evidenció en el seguimiento del tercer trimestre de 2022 que el DASCD remitió directamente a los funcionarios a la cuarta convocatoria del Fondo Educativo del Distrito Para Hijos De Empleados – FEDHE y se observó postulación de 2 personas por medio de correos electrónicos. En consecuencia, se da cumplimiento al requisito.

² “Por la cual se ajusta el Plan Estratégico de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2021 – 2022 para los Empleados Públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adoptado mediante Resolución 052 del 29 de enero de 2022”.

³ Art. 7 del Decreto 492 de 2019: “...los servidores públicos que asistan a cursos de capacitación deberán transmitir el conocimiento adquirido al personal del área donde desempeña sus labores” (Subrayado fuera de texto)

Art. 10 Estudios técnicos de rediseño institucional: Durante los meses de octubre y noviembre de 2022, se invitó a los servidores públicos y colaboradores de cada dependencia del Instituto a sesiones de socialización de la propuesta preliminar de ajuste de la estructura organizacional, con base en los resultados de estas se encuentra en evaluación el ajuste. Así las cosas, este requisito seguirá siendo objeto de revisión.

Art. 11 Concursos públicos abiertos de méritos: En el seguimiento del segundo trimestre de 2022, la SAF-TH manifestó que asistió a una reunión convocada por la CNSC, con el fin de socializar el inicio de los trámites previos para la convocatoria Distrito 5, dando cumplimiento al requisito sobre la concertación de la realización de este tipo de concursos y seguirá siendo objeto de revisión. Actualmente, la CNSC, se encuentra en etapa previa de estructuración del proceso de convocatoria Distrito 5.

Art. 12 Viáticos y gastos de viaje: Según la información aportada por SAF, durante el cuarto trimestre de 2022, se concedieron 2 comisiones de servicios al interior del país mediante resoluciones suscritas por el Subdirector Administrativo y Financiero⁴, como se observa en la tabla No. 3. Adicionalmente, mediante los Decretos Nos. 441 del 07 de octubre de 2022 y 501 del 8 de noviembre de 2022 emitidos por la Alcaldesa Mayor de Bogotá se concedió comisión de servicio al exterior del país a la Directora General del IDR D para participar en el congreso de actividad física y el deporte “Cubamotricidad 2022” y asistir al “congreso mundial de parques urbanos 2022”, respectivamente. Por lo anterior, se da cumplimiento al requisito establecido.

#	Resolución	Cargo	Objeto
1	1463 del 31-octubre-22	Profesional Especializado 222-11	Para realizar el acompañamiento a los contratistas en la participación en el Foro Mundial de la Bicicleta en la ciudad de Manizales del 9 al 13 de noviembre de 2022.
2	1632 del 22-junio-22	Profesional Especializado 222-07	Para asistir al evento Circuito Interligas 7S Parada 3 Masculino (I Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2023), en la ciudad de Cúcuta, del 9 al 11 de diciembre de 2022.

Tabla No. 3 Comisiones de servicio al interior del país Fuente: SAF

III. Administración de Servicios

Art. 13 Parámetros para contratar servicios administrativos: En relación con la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, el área de Sistemas informó que *“En el trimestre no se identificaron necesidades para adquirir este tipo de equipos”*. Dado lo anterior, este requisito posteriormente será objeto de verificación.

Art. 14 Telefonía celular: según información suministrada por SAF-Recursos Físicos, en la actualidad el IDR D cuenta con 22 líneas celulares asignadas así:

Ítem	Cargo	LINEA #
1	Jefe área Servicios Generales_ PE 222-10	3xxxxx5064
2	Jefe área Administración de Escenarios _ PE 222-11	3xxxxx0667

⁴ Delegado por la Dirección General mediante numeral 2 del artículo 5° de la Resolución 196 de julio de 2020

Ítem	Cargo	LINEA #
3	Jefe área promoción de servicios _PE 222-11	3xxxxx4377
4	Jefe área de Deportes _ PE 222-11	3xxxxx1983
5	Jefe área Financiera _ PE 222-11	3xxxxx7240
6	Jefe área Técnica _ PE 222-11	3xxxxx3382
7	Asesora Dirección General _ PE 222-11	3xxxxx2967
8	Jefe área Talento Humano _ PE 222-11	3xxxxx8733
9	Jefe área de Recreación _ PE 222-11	3xxxxx0666
10	Asesor Dirección 02_105-02	3xxxxx7119
11	Jefe Oficina Control Interno _ 006-01	3xxxxx3899
12	Asesor Dirección _105-01	3xxxxx6294
13	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones _115-03	3xxxxx8471
14	Subdirector Técnico de Parques _ 068-02	3xxxxx3578
15	Área de deportes/proyecto 750 gobernanza – Subdirector 068-02	3xxxxx1774
16	Secretaria General de Entidad descentralizada 054-03	3xxxxx8490
17	Subdirector Técnico de Recreación y Deportes _ 068-02	3xxxxx7766
18	Recreación/Ciclovía Recreovía - Jefe área de Recreación _ PE 222-11	3xxxxx5662
19	Jefe área de interventoría _ PE 222-11	3xxxxx4313
20	Jefe Desarrollo humano _PE 222-07	3xxxxx8169
21	Jefe Oficina Planeación _ 115-03	3xxxxx7796
22	Jefe Oficina de Asuntos Locales __ 006-01	3xxxxx9106

Tabla No. 4 Asignación líneas celulares Fuente: SAF

La SAF aporta borrador de Resolución que reglamenta la asignación, uso y control de equipos terminales móviles y servicio de telefonía móvil en el IDR, que contiene en el artículo 1 el listado de cargos a los que se les asignan los equipos y servicio de telefonía incluyendo en el literal d a *“Colaboradores/contratista/funcionarios que en virtud de la oferta de servicios del IDR (programas/proyectos), su dimensión y características propias, implique el desarrollo de diversas actividades de gestión y seguimiento continuo”* (subrayado fuera de texto); sobre el particular, se precisa que en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019 no se incluye asignación a colaboradores/contratistas, se indica: *“...De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismos, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.”* (subrayado fuera de texto). Por lo anterior, se recomienda revisar el borrador y hacer los ajustes a que haya lugar.

Revisadas las facturas aportadas correspondientes al cuarto trimestre de 2022, se evidenció que el costo mensual no supera el límite establecido en el Decreto 492 de 2019 (50% de un SMMLV por un plan de celular-\$500.000):

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre-22
Período facturado	24-oct-22 a 23-nov-22	24-nov-22 a 23-dic-	24-dic-22 a 23-ene-23
Factura Nro.	EC- 250257842	EC- 250375074	EC- 250491171
Cargo con impuestos (\$)	\$0	\$1.671.780	\$1.781.780
Cantidad Líneas		22	22
Cargo por línea (\$)		\$75.990	\$80.990

Tabla No. 5 Costo mensual líneas celulares Fuente: Facturas- SAF

Art. 15 Telefonía fija: El IDRDR cuenta con el servicio de telefonía IP mediante un acuerdo interadministrativo. Revisado el informe entregado por el proveedor de telefonía fija del mes de octubre se observó que se incluye aspectos tales como fecha, hora, número de destino, y duración de las llamadas; documento que puede ser utilizado como herramienta de control de consumo, dando cumplimiento al requisito. Al respecto, se recomienda analizar dichos reportes y generar informes al respecto.

Art. 16 Vehículos oficiales: según información de la SAF, no hay modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDRDR al ente directivo; por lo tanto, se sigue contando con siete vehículos, relacionados en la tabla No. 6, los cuales no fueron autorizados en el cuarto trimestre de 2022 para la movilización por fuera del perímetro del Distrito Capital.

Marca	Línea	Modelo	Asignado a:
Toyota	fortuner	2017	Dirección General
Chevrolet	dmax	2012	Secretaría General
Chevrolet	dmax	2012	Subdirección Técnica de Parques
Chevrolet	dmax	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
Chevrolet	dmax	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
Chevrolet	dmax	2012	Subdirección de Contratación
Chevrolet	Grand	S/I	Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla No. 6 Asignación de vehículos Fuente: Papeles de trabajo con base en información SAF

Los vehículos del IDRDR cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y se observa reporte de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en el que se identifica por placa de vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora entre aspectos. En relación con el mantenimiento del parque automotor en la vigencia 2022, la entidad estableció por cada vehículo un plan de mantenimiento preventivo, dependiendo del kilometraje recorrido, indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, no se ha finalizado el ejercicio de validación para establecer los topes acordes con el regreso a la normalidad. Por lo anterior, se da un cumplimiento parcial, considerando que a pesar de tener topes establecidos⁵ aún no se ha finalizado su cálculo atendiendo una metodología objetiva tal como lo requiere el Decreto, por lo que se reitera que es necesario su definición e implementación lo antes posible. A continuación, se presentan las facturas de compra de combustible para el cuarto trimestre de 2022, la cual presenta incremento de \$975.392,67 respecto al tercer trimestre de la vigencia actual:

# Factura	Fecha Expedición	Valor (\$)
AR9019018219	17-octubre-22	1.610.064,99
AR9019022511	2-noviembre-22	1.022.103,78
AR9019033828	17-noviembre-22	1.315.847,86
AR9019043946	3-diciembre-22	1.849.149,20
AR9019048411	17-diciembre-22	1.244.892,71
AR9019054145	2-enero-23	1.265.259,15
Total, trimestre		8.307.317,69

Tabla No. 7 Facturas por compra de combustible -Fuente: SAF

⁵ Camioneta Toyota \$1.500.000, Camionetas doble cabina \$1.000.000 y Grand vitara \$1.000.000.

Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria: según información suministrada por la SAF “No se ha considerado la necesidad de comprar o reponer vehículos en el IDRD”. Se revisó la ejecución presupuestal con corte a 31 de septiembre de 2022 y el Plan Anual de Adquisiciones- PAA 2022 v46 observando que no se encuentran partidas destinadas ni programación de contratos para la adquisición y/o reposición de vehículos; por tanto, este requisito no aplica para el trimestre evaluado.

Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión: La Entidad cuenta con un sistema automatizado de control de impresiones; se observó reportes para los meses de octubre, noviembre y diciembre en los que se identificaron por usuario el número de páginas impresas y su costo; sobre el particular, se recomienda establecer indicadores y seguimientos para efectuar un control de su consumo.

Respecto de servicio de fotocopiado, se suscribió el contrato de IDRD-CTO-2314-2022⁶, se remite reporte de fotocopias por dependencias para los meses de octubre y noviembre y se tienen establecidos los siguientes controles: i) *Para fotocopias en cantidad de 1 a 50 se diligencia la planilla de registro en el sitio de fotocopiado, ii) Para solicitudes de más de 50 fotocopias se debe remitir un correo electrónico a: hernan.rojas@idrd.gov.co, con la justificación y descripción del documento o documentos a fotocopiar, iii) Para los más de 100 parques en Bogotá, en Administración de Escenarios área encargada de los mismos se diligencia una planilla de registro que controla el funcionario: Edwin Pinzón y iv) Para las fotocopias a color se autoriza mediante envío de correo electrónico a: hernan.rojas@idrd.gov.co, con la justificación y descripción del documento o documentos a fotocopiar.* Con base en lo anterior, se da por cumplido el requisito.

Por otra parte, la SAF y OAC indicó que en el cuarto trimestre de 2022 no realizó impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares, informes o reportes a color ni ha patrocinado y/o contratado la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Art. 19 Condiciones para contratar elementos de consumo: se observó en el Plan Anual de Adquisiciones que se tienen registrados contratos de suministro de elementos de consumo. Según información de la SC, la Entidad tiene vigente el Proceso IDRD-SAF-IP-104-2022, que dio origen al contrato IDRD-CTO-3414-2022 cuyo objeto es “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de insumos de impresión y de elementos de papelería y útiles de oficina que sean requeridos para apoyar la gestión del IDRD”. Se compararon los consumos de papelería entre el cuarto trimestre de 2022 frente a los de 2021, observando disminución en su comportamiento, como se muestra en la tabla No. 8

Cuarto trimestre	Total, resmas	Variación
2021	670	
2022	461	-209 (31,2%)

Tabla No. 8 Consumo de papel Fuente: SAF

⁶ Objeto: “contratar bajo la modalidad de outsourcing la prestación del servicio integral de fotocopiado blanco y negro, fotocopias en color, velobind, foto planos y demás que se requieran por parte del IDRD.”

Art. 20 Cajas Menores: el IDRD cuenta con una caja menor de SAF constituida mediante Resolución 181 del 28 de febrero de 2022 que en el artículo 4° - Finalidad establece que atenderá los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios. Revisados los soportes del reintegro de caja menor del 12 de diciembre de 2022, se encontraron pagos por los conceptos relacionados a continuación:

Fecha*	Concepto	Valor (\$)	
21-sep-22	Compra broncosil para aplicar en algunas grietas identificadas en la cubierta principal	15.000	
30-sep-22	Compra de repuestos para el área de Sistemas	938.672	(1)
20-oct-22	Compra de certificado digital para la STRD	155.057	
24-oct-22	Registro en la cámara del libro de 5 documentos técnicos de la STRD	300.000	
21-nov-22	Compra de certificado digital para la STC	155.057	
10-nov-22	Compra de repuestos para el área de Sistemas	1.062.670	(1)
22-nov-22	Compra de 10 antenas de TDT para la entidad	120.000	(1)
22-nov-22	Compra de tres decodificadores de TDT para la entidad	209.700	(1)
28-nov-22	Reintegro por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	33.000	
2-dic-22	Compra de repuestos, cámaras y micrófonos para diferentes dependencias de la entidad	2.364.649	(1)
5-dic-22	Compra de 2 certificados digitales para el manejo del aplicativo BOGDATA - SAP	310.114	(1)
16-jun-22	Reembolso por adquisición de membresía por un año tienda Apple Store para actualizaciones de la aplicación agenda IDR D	387.339	

Tabla No. 9 Soportes caja menor Fuente: Papeles de trabajo con base en información SAF

*Identificada en el comprobante de la caja menor

Los conceptos presentados no obedecen a las características de la fuente de gasto (Caja menor), es decir, no cumplen criterios de urgencia e inaplazabilidad, adicionalmente, la vocación de los fondos de Caja Menor no es para suplir contratos de adquisición y/o mantenimiento, ni bolsa de repuestos. En virtud de lo expuesto, es preciso analizar el detalle y evitar cualquier posible desviación, so pena de establecer posibles responsabilidades disciplinarias a que haya lugar, por tal razón no se está dando cumplimiento estricto al requisito establecido en la norma.

Art. 21 Suministro del servicio de Internet: El IDRD a través del numeral 4.6 del Manual de políticas de seguridad de la información del IDR D v3, ha establecido los controles de acceso a los sitios de internet. Adicionalmente, el servicio de internet se brinda a todos los funcionarios y se habilita de acuerdo con el usuario. Con base en lo expuesto, se da cumplimiento al requisito.

Art. 22 Inventarios y stock de elementos: Mediante la Resolución IDR D No. 1557 del 17 de noviembre de 2022 se aprobó dar de baja del inventario del Almacén General del IDR D los elementos devolutivos en estado inservibles por total deterioro u obsolescencia y avaló realizar proceso de subasta pública para su disposición final, con lo cual se evidencia que se da seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia. En relación con los límites mínimos y máximos de existencia y almacenaje de elementos, el área de Almacén General solicitó al área de TH incluir en el PIC 2023-2024 capacitación respecto del tema.

Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: La SC informó que se suscribieron contratos para realizar los siguientes mantenimientos: i) preventivo y correctivo a vehículos que integran el parque automotor (IDRD-SAF-IP-071-2022), ii) mantenimiento integral en los pozos profundos ubicados en los parques de la red estructurante El Tunal y Simón Bolívar en cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (IDRD-SG-SAMC-058-2022), iii) preventivo y correctivo de los equipos del gimnasio institucional y los ubicados en parques y escenarios administrados por el IDRD (IDRD-SAF-IP-107-2022) y iv) mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos, maquinaria y en general los equipos y elementos ubicados en parques, escenarios y en la sede administrativa del IDRD (IDRD-SG-SAMC-057-2022). Revisadas las fichas técnicas no se observó contratación que implique mejoras suntuarias, tales como embellecimiento instalación o adecuación de acabados estéticos, dando cumplimiento al requisito.

Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos: La OAC indicó que en el cuarto trimestre de 2022 se realizó la impresión del protocolo de género y protocolo de parques, relacionado con la misionalidad de la Entidad; por lo tanto, se da cumplimiento al requisito.

Art. 25 Suscripciones: La OAC indicó que durante el cuarto trimestre de 2022 no se realizó suscripciones a periódicos, revistas, semanarios etc. Revisado el PAA 2022 v46 se observó que no se programó contratos para tal fin; por lo tanto, el IDRD da cumplimiento al requisito.

Art. 26 Eventos y Conmemoraciones: indicó la SAF que durante el cuarto trimestre de 2022 *“No se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones fuera de las actividades definidas en los planes y programas de bienes (sic) e incentivos”*. Revisado el PAA 2022 v46 se observó que no se programó contratos para tal fin. Por lo anterior, se da cumplimiento al requisito.

IV. Control del Consumo de Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

Art. 27 Servicios públicos: Según lo informado por la SAF, para la sede administrativa no existen medidores independientes de servicios públicos, por lo que el pago de las facturas es compartido con el Ministerio del Deporte - Centro de Alto Rendimiento, por consiguiente, el control de los consumos no depende exclusivamente del Instituto, así:

- ✚ Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%
- ✚ Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%

Respecto de la gestión efectuada por la SAF, se evidenció las siguientes campañas ambientales: i) invitación al apagón ambiental desde casa los días 8 de octubre y 8 de diciembre de 8:00pm a 9:00pm y ii) recomendaciones en temporada navideña para hacer uso eficiente y racional de la energía, el 24 y 30 de noviembre de 2022 y, iii) en el correo institución mensaje de sensibilización: *“Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua. No imprimas este correo.”*

Metas cuantificables: En el Plan de Austeridad se establecieron como metas: disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual y disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual, fue aportado el siguiente resultado para el cuarto trimestre de 2022:

Año	Mes	Sede administrativa	Archivo	Total
		En kWh	En kWh	En kWh
2021	Octubre	37.679	4.582	42.261
	Noviembre	38.895	5.018	43.913
	Diciembre	36.464	4.445	40.909
2022	Octubre	36.800	4.173	40.973
	Noviembre	34.400	3.587	37.987
	Diciembre	33.600	3.825	37.425
variación	Octubre			-3%
	Noviembre			-13,49%
	Diciembre			-8,52%

Tabla No. 10 Consumo Energía Fuente: Elaboración propia con insumo de SAF

Año	Mes	Sede administrativa	Archivo	Total
		En m ³	En m ³	En m ³
2021	Noviembre	417	37	454
	Diciembre			
2022	Noviembre	527	8	987
	Diciembre	442	10	
Variación	nov-dic			117%

Tabla No. 11 Consumo Agua Fuente: Fuente: Elaboración propia con insumo de SAF

Los incrementos observados, se deben a que en la vigencia 2021 había semi-presencialidad en las sedes del Instituto, la cual fue obligatoria para el cuarto trimestre de 2022. Por otra parte, dentro de las campañas ambientales, la STP informó que realizó jornadas de sensibilización del uso eficiente de la energía y del agua con los operarios de aseo y limpieza, se evidenció registro fotográfico de una jornada y no reportan listados de asistencia, ni actas. Para el periodo evaluado no se establecieron metas comparativas de ahorro, por lo que se recomienda generar información relacionada con la definición de metas que permita controlar y establecer variaciones en el consumo de agua y energía.

Otros aspectos ambientales: La SAF informó que en el cuarto trimestre de 2022 realizó mantenimiento a los sistemas ahorradores de agua y de energía instalados, sin implementar nuevos. Por su parte, la STP manifestó que se realizaron cambios en los dispositivos ahorradores de agua y de energía y, se efectuaron mantenimiento en las redes de desagüe, cambio de tuberías, como evidencia se presentó registro fotográfico sin identificar las fechas de su realización. A su vez, se promovió mediante el correo institucional COMUNIDAD a participar del día de la movilidad sostenible el 6 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, con actividades tales como: punto de diagnóstico y mecánica de la bici, el préstamo de bicicletas en la estación de Transmilenio Simón Bolívar y circuito de habilidades en bici, para promover los medios de transporte ambientalmente sostenibles.

V. Planes de austeridad e indicador de austeridad

Art. 28 Planes de austeridad: En el cuarto trimestre de 2022 no fue modificado el plan de austeridad-v3 aprobado el 22 de febrero de 2022 con el que cuenta el IDR, en el que se identifica los gastos seleccionados del rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar e indicadores, dando cumplimiento al requisito.

Art. 29 Indicadores: se evidenció que los indicadores de austeridad seleccionados presentan fórmulas acordes con lo indicado en el Decreto 492 de 2019; sin embargo, en el seguimiento trimestral no fue presentado el resultado de los indicadores de cumplimiento, observación reiterada, y el resultado de los indicadores de austeridad no corresponde con los datos que se registran. De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento parcial al requisito y se recomienda asegurar el correcto cálculo de los indicadores y su presentación, para que toda la ciudadanía disponga de la información.

Art. 30 Informes: El requisito no aplica para este seguimiento, considerando que el informe semestral de julio a diciembre que debe presentarse a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes tiene un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar.

VI. Otras Disposiciones

Art. 31 Acuerdos marco de precios: Dando cumplimiento al requisito, el Instituto sustenta el análisis adelantado a través de la realización de una compra con la Orden No. 100532 del 27 de noviembre de 2022 por valor de \$ 109.116.455 suscrita con PROSUTEC S.A.S, publicada en la pág. Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/100532>

Art. 32 Contratación de bienes y servicios: indicó la SC que *“Durante la vigencia 2022, el IDR no ha realizado gestiones para adelantar procesos de multicompras con otras entidades u organismos del sector”*; por tanto, el requisito no aplica para este seguimiento.

Art. 33 Plantas de personal: la planta de personal del IDR no ha sido objeto de aplicación de medidas de austeridad, dando cumplimiento a la norma.

Art. 34 Funciones y responsabilidades: En el cuarto trimestre de 2022 no se presentó cambio en la profesional asignada por la SAF para la consolidación y presentación de información de austeridad en el gasto; a su vez, los jefes de cada oficina son los responsables de suministrar la información necesaria para la presentación de los informes, dando cumplimiento al requisito.

Art. 35 Procesos y procedimientos: según información suministrada por las dependencias del IDR se continúa realizando actividades en aras de optimizar recursos y evitar reprocesos tales como; revisión y actualización de procedimientos, reasignación de actividades y reuniones con los equipos de trabajo.

Art. 36 Transparencia en la información: dando cumplimiento al requisito, se verificó que se tiene publicado en la página Web del IDRD la siguiente información relacionada con la gestión en la austeridad en el gasto:

- Plan de austeridad en el gasto público 2022 y Seguimientos al plan de austeridad para el I, II, III y IV trimestre 2022; <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>
- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas, a 31 de diciembre de 2022 e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 31 de diciembre de 2022; <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>
- Estado de Situación Financiera, a 31 de noviembre de 2022 y Estado de resultados, a 31 de noviembre de 2022 <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>
- Seguimientos de la OCI; <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

6. RIESGOS Y CONTROLES

Una vez revisadas las matrices de riesgos de los procesos involucrados directamente con las actividades evaluadas, se observó que se tienen identificados los siguientes riesgos asociados a medidas de austeridad en el gasto público:

Proceso	Riesgos asociados
Gestión de talento humano	-...Pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales Debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias. -...No cumplir con la meta establecida en los planes que conforman el plan Estratégico de Talento Humano (PIC, Bienestar e incentivos y SST). -...Pérdida de conocimiento para mantener la eficacia y eficiencia de las actividades de los procesos de la entidad Debido a deficiente transferencia de conocimiento cuando se presentan retiros de personal de acuerdo con la normatividad aplicable.
Gestión de recursos físicos	-...Por retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura locativa y equipos de la sede administrativa Debido a falta de seguimiento a la ejecución de actividades de mantenimiento.
Gestión financiera	-... Afectación de un gasto por un rubro que no corresponde Debido a fallas en el momento de la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestal en el área de presupuesto e Inconsistencia en la información contenida en el estudio previo.

Tabla No. 12 Riesgos asociados al seguimiento Fuente: matrices de riesgos

De acuerdo con los resultados del seguimiento, se **observó** los siguientes riesgos potenciales para ser analizados y considerar su inclusión en las matrices de riesgos:

- ✚ Uso de las líneas de telefonía celular del IDRD por personal no autorizado.
- ✚ Uso de la caja menor en gastos que no tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios.
- ✚ Incremento en el gasto de los servicios públicos de energía y agua en los parques, debido a la falta de establecimiento de metas de consumo.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El Instituto da cumplimiento a 26 artículos (83,87%) de los 31 que aplican para el presente seguimiento, en los que se evidenció la implementación de medidas de control; requiere optimizar la gestión para el logro total de lo señalado en 5 artículos que presentan cumplimiento parcial, tales como culminación de la definición de topes mensuales de consumo de combustible bajo una metodología objetiva, aprobación de la resolución que reglamenta la asignación, uso y control de equipos terminales móviles y servicio de telefonía móvil en el IDR, transmisión del conocimiento adquirido en las capacitaciones y manejo de la caja menor. Es de resaltar que en el presente seguimiento no se presentó incumpliendo total de ninguno de los requisitos. Con base en lo expuesto, se reitera las siguientes recomendaciones:

✚ Establecer los controles necesarios, encaminados a la transmisión del conocimiento adquirido en capacitaciones por los servidores públicos al personal del área.

✚ Definir de manera objetiva, documentar, implementar y analizar los resultados en los siguientes aspectos: i) topes de consumo de combustible y ii) metas cuantificables de ahorro de energía eléctrica y agua en los parques administrados por el IDR.

A su vez, se recomienda en este seguimiento: i) Garantizar que los gastos atendidos a través de caja menor correspondan únicamente a aquellos que cumplan con los criterios: urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, ii) Revisar el proyecto de Resolución mediante el cual se reglamente el uso de telefonía celular en consonancia con el Decreto 492 de 2019 y iii) Realizar seguimiento a los reportes presentados en telefonía fija e impresiones para detectar incrementos y establecer controles.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la OCI tienen como fin último generar valor para el IDR, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionirlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre información aportada por los auditados con muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Deyanira Díaz Alvarado – Profesional Universitario 03-OCI